

Decreto N° 71, que integra el Consejo de Directores del Instituto Nacional de la Vivienda.

(G. O. N° 8948, del 1° de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 71

VISTA la Ley N° 5892, que crea el Instituto Nacional de la Vivienda, de fecha 10 de mayo de 1962;

VISTO el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Consejo de Directores del Instituto Nacional de la Vivienda queda integrado en la forma siguiente:

El Director General del Instituto Nacional de la Vivienda Presidente;

El Secretario de la Junta Nacional de Planificación, Miembro;

El Director del Instituto Agrario Dominicano, Miembro;

El Presidente de la Corporación de Fomento Industrial, Miembro;

El Arq. Juan A. Alfonseca E., Miembro.

El Subdirector General del Instituto Nacional de la Vivienda, como Suplente de Presidente, y el Subsecretario de la Junta Nacional de Planificación, el Subdirector del Instituto Agrario Dominicano, el 1er. Vicepresidente de la Corporación de Fomento Industrial y el Ing. Elías Brache Pellice, como Suplentes respectivos de los Miembros.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de

la República Dominicana, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 72, que designa al Dr. Carlos María Rojas Gobernador de la Provincia Espaillat.

(G. O. Nº 8948, del 1º de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 72

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El doctor Carlos María Rojas queda designado Gobernador Civil de la Provincia Espaillat.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 73, que designa a los señores Sadik Baba hijo y Doctor Federico Frías, A'calde del Municipio de Moca y Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Moca, respectivamente.

(G. O. Nº 8948, del 1º de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 73

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 8 del Acto Institucional, dicto el siguiente